



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato

1232 - 2026

2. Informe

Mensual

3. Periodo del informe

1/04/2026 A 30/04/2026

4. Nombre contratista

LILIANA ELIZABETH YANDAR BARAHONA

5. Tipo documento de Identidad

CC

6. Número documento de identidad

30744683

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.

8. Lugar de ejecución

PUTUMAYO

Mococa

Grupo Territorial Putumayo

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guías, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato	No aplica

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
1232 - 2026		Mensual		1/04/2026 A 30/04/2026	
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.			No aplica	
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO		
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	Si	<p>Para el cumplimiento de la presente obligación, durante este periodo se realizaron acciones que promovieron la participación efectiva de: siete (07) personas del proceso de Reintegración ubicadas en los municipios de Valle del Guamuez (4), Villagarzón (2), Puerto Leguizamo (1) y Mocoa (1). Además, de veintiséis (26) personas de Atención diferencial ubicadas en Valle del Guamuez (6), Mocoa (5), Puerto Guzmán (4), Puerto Leguizamo (5), Villagarzón (4) y Colon (2). A continuación, se relacionan las actividades realizadas con la población asignada, según proceso y tipo de atención:</p> <p>Asistencia presencial:</p> <p>Procesos de Reintegración (7): CODA 0271-18, 0042-20, 0474-25, 0581-25, 0620-25 y 0001-26 atendidos con el código DC-PdT y la PPR 0109-22 atendida con los códigos CID 7.2.2 y FAM 3.3.1</p> <p>Proceso de Atención Diferencial (26): PAS Cisol S0021-2022; S0142-2021; S0163-2021; S0235-2021; 0185-2022; S0192-2022; S0026-2023; S0056-2023; S0104-2023; S0128-2023; S0237-2023; S0275-2023; S0284-2023; S0307-2023; S0379-2023; S0393-2023; S0471-2023; S0051-2024; S0068-2024; S0102-2024; S0104-2024; S0185-2024; S0239-2024; S0294-2024; S0081-2025 y S0014-2025</p> <p>Se desarrollaron acciones orientadas a las dimensiones personal, productiva, familiar, habitabilidad, salud, educativa, formación para el trabajo, seguridad, social y cultural, con el fin de fortalecer las capacidades individuales y colectivas requeridas para el progreso en la ruta de acompañamiento. En este proceso se fomentó el reconocimiento de habilidades personales, el fortalecimiento de dinámicas familiares protectoras y la identificación de oportunidades educativas y formativas.</p> <p>En este sentido, se efectuó la evaluación de tres planes de acción, correspondientes a las PAD Cisol No. S0026-2023; S0068-2024 y S0051-2024. Además, se realizó la solicitud de dos traslados a los GT de Tolima y Nariño de las PAD Cisol No. S0003-2025 y S0011-2021</p> <p>Por otra parte, se realizó seguimiento y se motivó la asistencia de las personas focalizadas para el programa Maestro Itinerante, correspondientes a las PAD Cisol No. S0026-2023, S0104-2024, S0102-2024, S0294-2024, S0471-2023, S0142-2021, S0192-2022, S0185-2022 y S0104-2023. Como observación, se evidenció el desistimiento de la PAD Cisol No. S0021-2022 y la inasistencia de la PAD Cisol No. S0063-2023. De igual manera, se efectuó seguimiento y se incentivó la participación de los beneficiarios focalizados para el programa Tejiendo Saberes, identificados con PAD Cisol No. S0379-2023 y los códigos CODA 0620-25 y 0001-26, verificándose la asistencia al primer encuentro de la PPAID S0379-2023.</p>		
2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales	Si	<p>En cumplimiento de esta obligación, se aplicaron cuatro (04) instrumentos de habitabilidad distribuidos así: dos (02) a PPR con CODA 0620-25 y 0581-25, y dos (02) a personas de Atención Diferencial con las PAD Cisol No. S0239-2024; S0393-2023. Además, se aplicaron tres instrumentos de empleabilidad para personas en proceso de Reintegración con CODA 0581-25; 0620-25; 0136-21; 0376-18</p>		

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
1232 - 2026		Mensual	1/04/2026 A 30/04/2026
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	Si	Como parte de las actividades desarrolladas en cumplimiento de esta obligación, se realizó seguimiento a las siguientes unidades de negocio: 1. Proyecto productivo BES-PP-39204, correspondiente a la PPAD identificada con el código S0237-2023, el cual según la participante se encuentra activo. No fue posible realizar la visita de seguimiento, debido a que el proyecto cambio de ubicación. 2. Proyecto productivo BES-PP-39258, de la PPAD S0275-2023: no se encuentra en funcionamiento, la unidad productiva fue vendida. 3. Proyecto productivo BES-PP-39263, de la PPAD S0056-2023, se encuentra temporalmente suspendido. 4. Proyecto productivo BES-PP-39233, correspondiente a la PPAD S0163-2021, fue cerrado como consecuencia de las dificultades económicas generadas en el municipio por el cierre de la frontera. Seguidamente, se diligenció el Instrumento de Seguimiento a Proyectos Productivos para los Procesos de Atención Diferencial (ISPRO), dejando constancia de los hallazgos encontrados.
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Si	Durante el período del informe, se desarrollaron actividades de orientación y acompañamiento con la PPR CODA 0109-22, en el marco de la dimensión de ciudadanía, bajo el código CID 7.2.2. Estas acciones estuvieron orientadas a socializar de manera clara y detallada las modalidades de Servicio Social, sus requisitos, objetivos y lineamientos generales, así como los escenarios locales disponibles y las posibilidades de vinculación para el desarrollo de dichas acciones. Lo anterior se realizó con el propósito de fortalecer el conocimiento informado de la PPR frente a esta alternativa, promoviendo su participación.
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades.	Si	En cumplimiento de esta obligación, se verificó los desembolsos económicos de la población asignada, para lo cual se efectuó la revisión detallada de las bases de datos de desembolsos correspondientes a dicha población, con fundamento en la información remitida por la Profesional de Seguimiento del Grupo Territorial el 17 de abril. Como resultado de esta verificación, no se identificaron irregularidades en los desembolsos.
6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	Si	Durante el período reportado, se realizó articulación con el Profesional Psicosocial del Grupo Territorial con el fin de gestionar la aplicación del EMP a la PPR identificada con el código CODA 0001-26. De igual manera, se articuló con la Profesional de Salud para adelantar el proceso de orientación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de las PAD CISIL S0379-2023, S0275-2023, S0128-2023, S0393-2023, S0102-2024 y S0142-2021, así como de la PPR CODA 0581-25. Adicionalmente, con el apoyo de la Profesional de Género y la Asesora Jurídica del Grupo Territorial, se llevó a cabo la orientación a la PPR identificada con el CODA 0109-22.
7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información	Si	En el marco de esta obligación, se presentó el informe de gestión correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 30 de abril. Además, se realizó seguimiento y levantamiento de información de las planillas de FA de dos personas en proceso de Reincorporación y de dos PPAD que reciben clases con el Maestro Itinerante en el municipio de Sibundoy, las cuales fueron posteriormente remitidas a Gestión Documental. Por otra parte, se participó en tres espacios virtuales: el primero, realizado el 7 de abril, orientado a la reinducción sobre la aplicación de los procesos de postulación, formulación y entrega de unidades de negocio (Anexo 1); el segundo, llevado a cabo el 15 de abril, en el marco de la Estrategia de Cuidado (Anexo 2). En esta misma fecha, se participó en la revisión del avance de las metas de los proyectos productivos del Grupo Territorial Putumayo (Anexo 3).

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
1232 - 2026		Mensual	1/04/2026 A 30/04/2026
8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención	SI	Para el cumplimiento de esta obligación durante el periodo reportado por este informe se realizaron las siguientes actividades: - Atención y registro de asistencias de 26 personas de Atención Diferencial y de 7 Personas en Proceso de Reincorporación mediante ARPA. - Cargue de acuerdo del plan de Acción de la PAD CISIL S0471-2023 - Seguimiento a catorce (14) acuerdos de Plan de Acción y dos (02) de Plan de Trabajo. - Evaluación de tres (03) Planes de Acción de PPAD. - Se efectuó cierre de componente de acompañamiento psicosocial de las PPR con CODA 0362-12 y CODA 0032-19
11. CERTIFICACIONES			
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:			
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato		SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)		SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo		SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)		SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.			
12. FIRMAS			
Contratista		Aprobación supervisión (firma electrónica)	
Nombre:	LILIANA ELIABETH YANDAR BARAHONA	Nombre:	VALENTINA GONZALEZ VILLEGAS
		Cargo:	Coordinadora GT Putumayo
		Fecha:	30 de abril 2026
<p>El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx</p>			